INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA C.D N° 04/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023 - 2024 - ID N°433.669.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 38/23 de fecha 14 de setiembre de 2023, la Lic. Ramona María Aranda González con C.I. N° 927.846, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm con C.I. N° 4.565.413 y el Sr. Buenaventura Rivas López con C.I. N° 998.535 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 708 de fecha 26 de julio de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la CONTRATACION DIRECTA CD N° 04 /2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 433.669.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP.
- Nota UOC N° 142 de fecha 04/09/23 remitida por la Abg. Karen Giménez Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/09 /2023.

PRESENTARON OFERTAS LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.**
2) **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.**
3) **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 18 de setiembre de 2023; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

El Comité Evaluador verificará las documentaciones presentadas y solicitará las aclaraciones que sean necesarias para evaluar las mismas, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19.

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPE
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figura en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

1) **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.**
2) **FERNANDO RAFAEL BENEGAS LOPEZ.**
3) **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Las ofertas presentadas en orden de menor a mayor precio se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	LOTE N°1 CUBIERTAS PARA VEHICULO.	LOTE N° 2 BATERIA PARA VEHICULO.
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	NO COTIZA	Gs.1.999.000.-
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	NO COTIZA	Gs.2.557.408.-
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs.3.384.000.-	Gs.6.469.408.-

Se anexa el *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN DETALLES DE CADA OFERENTE TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE y MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.*

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes: para el LOTE N° 01 la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** y para el LOTE N° 02 a la firma del Señor **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las firmas **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, Y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ *"CUMPLEN"*** con la Capacidad Legal, han presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificados por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Alejandro Agustín Bellon Génes	915.385	No registra datos.
Danilo Bellon Génes	915.384	No registra datos

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yemy Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Víctor Rolando López Vázquez	2.506.438	No registra datos.

Conforme a las verificaciones no presenta ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 4814349, 4814343 y 4814361 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTRAN DATOS**.

Las firmas ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, Y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ*** han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejados los datos en el SICP- Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las firmas ***"CUMPLEN"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las firmas: ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLEN"*** con este criterio de evaluación, dado que por Nota UOC N° 183/23 de fecha 21/09/23 a la firma ***VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ***, por Nota UOC N° 185/23 de fecha 21/09/23 a la firma ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA*** se ha solicitado el Desglose y la composición de sus precios en los Lotes

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

SUSANA VENTURA FLORES
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

e Ítems cotizados, las mismas han respondido satisfactoriamente. Este Comité Evaluador considera "aceptable y razonable" la justificación.

Empresa	LOTE N° 01-Ítems
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1, 2, 3,4 y 5.

Empresa	LOTE N° 02-Ítems
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	1, 2, 3 y 4.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Las firmas han **cotizados productos extranjeros.**

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

SUCIN A VENTURA E. VAS
JEFE DE DEPARTAMENTO

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Las firmas **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** se encuentran domiciliadas dentro del departamento de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

***OFERENTE:* AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

SILVIA VENTURA NAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

OFERENTE: VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

GUSTAVO NUÑEZ ALVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: 2020-2021 y 2022

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020-2021 y 2022.], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020- 2021 y 2022.)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020-2021 y 2022.)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020-2021 y 2022.)

Las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa el Cuadro de Ratios.**

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

1. Copia simple de Balance General de los años 2020-2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG
2. Formulario 501 (2020-2021 y 2022) IRE Simple
3. Formulario 515 (2020-2021 y 2022) IRP RSP
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2020-2021 y 2022] Formulario 500.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

Las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, Y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLEN"** con las documentaciones y requisitos conforme a lo solicitado por la Convocante.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE N°1-Demostrar la experiencia en (CUBIERTAS PARA VEHICULOS) con facturaciones de venta y /o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del Monto Máximo ofertado en la presente licitación, la suma de los: (2020-2021-2022) años.

La firma oferente **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

LOTE N°2-Demostrar la experiencia en (BATERIAS PARA VEHICULOS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del Monto Máximo ofertado en la presente licitación, la suma de los: (2020-2021-2022) años.

La firma oferente **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

SUBJAIME MEDINA VAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

PARA LOTE N° 1 Y 2

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de Contratos anteriores con Entidad Pública o Privada.

Las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLEN"** con la Experiencia requerida por la Convocante, han presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba conforme a cada lote.

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

PARA LOTE N° 1- CUBIERTAS PARA VEHICULOS:

1) Para la provisión de las cubiertas el oferente deberá contar con talleres autorizados y debidamente equipados para la realización del montaje y desmontaje de las cubiertas, además de la alineación y balanceo (la oferta debe incluir el desmontaje, montaje y alineación y balanceo).

PARA LOTE N° 2- BATERIAS PARA VEHICULO.

1) El oferente deberá contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para el retiro y/o colocación de las baterías.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

LOTE N° 01- CUBIERTAS PARA VEHICULO:

1. Declaración Jurada de contar con la disponibilidad de los bienes para la provisión en tiempo y forma requerido por la Convocante.
2. Garantía escrita del fabricante de 25.000 km de rendimiento mínimo.
3. Declaración Jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del montaje, alineación y balanceo de las cubiertas.

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

LISTA DE EQUIPAMIENTOS

1 Elevador hidráulico para los servicios de desmontaje/montaje de 2.500 kilos cada una mínimo.

2 Desmontadores Hidráulicas.

2 Balanceadoras electrónicas.

2 calibradores electrónicos digitales.

2 Pistolas Neumáticas para desmontaje de neumáticos.

1 alineadora electrónica digital.

2 gatos yacaré de 10 toneladas mínima.

La firma oferente **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones citadas más arriba, numeral 1, 2 y 3.

LOTE Nº 02- BATERIA DE VEHICULO:

1. Declaración Jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la colocación y/o retiro de las baterías.

La firma oferente **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, presenta la documentación solicitada por la Convocante.

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

GUSTAVO VENTURA RIVAS
JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 04 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N°433.669** a las siguientes empresas:

- **LOTE N° 01:** A la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, por un Monto Mínimo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes Cuarenta Millones) y por un Monto Máximo de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes Ochenta Millones), y el

- **LOTE N° 02:** A la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ**, por un Monto Mínimo de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes Quince Millones) y por un Monto Máximo de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes Treinta Millones). Conforme se detalla en el ANEXO N° 3 CUADRO DE ADJUDICACION.

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2023 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº 433.669 .

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA									
	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	1,30	53.970.685.782	1,19	98.507.385.193	1,15	3,64	1	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229		45.274.532.471		86.029.551.254				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	33.443.554.319	0,57	45.274.532.471	0,63	86.029.551.254	0,69	1,88	0,63	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	58.919.653.422		72.199.595.729		124.689.708.078				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	1.284.883.032	8,57	1.376.515.947	9,18	4.746.091.191	15,82	33,56	11,19	**CUMPLE**
CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		30.000.000.000				

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
ALTO DEL DERECHO CENTE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2023 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº 433.669 .

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ

	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	1.485.259.667	19,02	1.650.027.656	54,07	2.139.494.882	34,19	107,28	36	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	78.098.501		30.518.833		62.571.523				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	78.098.501	0,03	30.518.833	0,01	62.571.523	0,02	0,06	0,02	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	2.632.868.116		2.759.167.899		3.324.343.399				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	35.864.284	1,46	173.879.451	6,97	533.122.810	19,98	28,41	9,47	**CUMPLE**
CAPITAL	2.458.090.636		2.493.954.920		2.667.834.371				

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2023 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº 433.669

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

LOTE N° 01- CUBIERTAS P/VEHICULOS

						AUTOMOTIVE S.A. IMPOT. Y EXPORT.			
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.232.000	1.232.000
2	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS 215/70 R16	1	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	1.437.500	1.437.500
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA255/65 R17	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.250.000	1.250.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.232.000	1.232.000
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 205/55 R17	1	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	1.318.000	1.318.000
TOTAL									**6.469.500**

MONTO MINIMO: GS. 40.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS 80.000.000.-

LOTE N° 02- BATERIAS P/VEHICULOS

						VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ				FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ				AUTOMOTIVE S.A. IMPOT. Y EXPORT.			
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	468.000	468.000	Rocket	Korea	803.441	803.441	Pioneriro	Brasil	900.000	900.000
2	26111703-008	BATERIA PARA MINIBUS	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	468.000	468.000	Rocket	Korea	803.441	803.441	Pioneriro	Brasil	900.000	900.000
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	510.000	510.000	Toyo	Bolivia	584.183	584.183	Cral	Brasil	684.000	684.000
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	553.000	553.000	Toyo	Bolivia	366.343	366.343	Pioneriro	Brasil	900.000	900.000
TOTAL									**1.999.000**				**2.557.408**				**3.384.000**

MONTO MINIMO: GS. 15.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS 30.000.000.-

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

BLUM AGUSTINA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2023 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº 433.669

ANEXO 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 01- CUBIERTAS P/VEHICULOS

						AUTOMOTIVE S.A. IMPOT. Y EXPORT.			
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.232.000	1.232.000
2	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS 215/70 R16	1	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	1.437.500	1.437.500
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA255/65 R17	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.250.000	1.250.000
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16	1	Unidad	Unidad	Firestone	Brasil	1.232.000	1.232.000
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 205/55 R17	1	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	1.318.000	1.318.000
TOTAL									**6.469.500**

MONTO MINIMO: GS. 40.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS 80.000.000.-

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
SUPERVISOR CULTURA RIVAS
JEFE DEPTO. DE TRANSPORTE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2023 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID Nº 433.669

ANEXO 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 02- BATERIAS P/VEHICULOS

						VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ			
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	468.000	468.000
2	26111703-008	BATERIA PARA MINIBUS	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	468.000	468.000
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	510.000	510.000
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	1	Unidad	Unidad	Cral	Brasilera	553.000	553.000
TOTAL									**1.999.000**

MONTO MINIMO: GS. 15.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS 30.000.000.-

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE